



Mi Universidad

Nombre del Alumno: López Gordillo Erika Guadalupe.

Nombre del tema: El estado De Interdicción, El Matrimonio.

Nombre de la Materia: Personas Y Familia.

Nombre del profesor: Culebro Gómez Mónica Elizabeth.

Nombre de la Licenciatura: En Derecho

Cuatrimestre: 1º

El Estado de interdicción es declarada por un juez de lo familiar cuando la persona carece de tomar decisiones, ya que no puede gobernarse así misma

EL ESTADO DE INTERDICCIÓN

JUICIO DE INTERDICCIÓN EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA
Forma en que el Estado ha intentado proteger a las personas con discapacidad, tiene un procedimiento en el cual los médicos evalúan la discapacidad y el juez declara la interdicción

LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA
Persona con discapacidad queda sujeta a leyes que impiden actuar por si mismas como contraer matrimonio, causal de divorcio, suspensión patria potestad y nulidad contractual y aceptar o repudiar herencia

EMANCIPACIÓN
Institución Civil permite sustraer de Tutela del menor y patria potestad, otorga libre capacidad de administrar bienes, se da por matrimonio del menor, aun así, necesita autorización de padres para préstamos o vender bienes entre otros

DERECHO DE FAMILIA

- Familia legítima en matrimonio.
- Familia Natural fuera de matrimonio.
- Familia adoptiva por medio de adopción.

Familia es el conjunto de personas que proceden de un progenitor
Se da por consanguíneo, afinidad y adopción

LA MAYORIA DE EDAD
Al cumplir la mayoría de edad dispone de libremente de su persona y bienes, pero al mismo tiempo adquiere derechos y obligaciones

LA COSA JUZGADA ALIMENTOS
Acción para pedir alimentos

- El acreedor alimentario
- bajo su patria potestad.
- El tutor.

Deja de dar cuando carece de recurso económico, cuando deja de necesitar alimentos o cuando el acreedor abandona la casa



Imágenes: https://www.google.com/search?q=estado+de+interdiccion&tbm=isch&ved=2ahUKEwjrveCfrdDzAhVN2qwKHxz6AUMQ2-cCegQIABAA&oq=estado+de+interdiccion&gs_lcp=CgNpbWcQA1AAWABgybkjaABwAHgAgAEAiAEakgEAmAEAgELZ3dzLXdpei1pbWc&sclient=img&ei=VIRrYevDNc20swX89IeYBA&bih=625&biw=1366&rlz=1C1CHBF_esMX918MX918#imgrc=NoeFc8xn0J-uDM

MATRIMONIO

MATRIMONIO

Unión legal de un solo hombre con una sola mujer, el cual trae derechos y obligaciones.

Objetivo perpetuar la especie, vivir en común y ayudarse entre sí.

Puede ser desde el punto de vista religioso o civil

CONCUBINATO

Unión de un hombre y una mujer sin una formalización legal, no está reglamentado por el Derecho

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO

*Voluntad de los contrayentes

*Objetivo

*Solemnidades requeridas por la Ley

Si se casan por separación de bienes al disolver matrimonio cada uno se queda con lo que es propiedad de él y si es por sociedad conyugal es mitad y mitad en bienes que hicieron cuando estuvieron en matrimonio.

DIVORCIO

Disolución del vínculo Matrimonial, quedando ambos en posibilidad de volver a contraer matrimonio, es voluntario cuando ambos están de acuerdo

FILIACIÓN

Puede ser Legítima los padres son casados y procrearon dentro del matrimonio, es Natural cuando no existe vínculo matrimonial entre los padres y por adopción cuando deciden adoptar, pero tiene que tener sustento para poder dar alimentación, que son personas aptas para adoptar y que es benéfico para el adoptante

Imágenes: https://www.google.com/search?q=matrimonio+civil&tbm=isch&ved=2ahUKewjNz6WMxNDzAhUN0KwKHxg0DMUQ2-cCegQIABAA&oeq=matrimonio+civil&gs_lcp=CgNpbWcQAziHCAAQsQMqqzIECAAQzIECAAQzIFCAAQgAQyBAgAEEMyBQgAEIAEMgUIABCABDIFCAAQgAQyBQgAEIAEMgUIABCABDhCCMQ7wMQJzoGCAAQChAYUJEDWOxGYKtSaANwAHgCgAHHDlgBkjiSARExLjAuMy41LjQuMS4xLjAuMZgBAKABAaoBC2d3cy13aXotaW1nwAEB&sclient=img&ei=SpxrYc2CBY2gswX46LCoDA

Bibliografía: Proporcionada por UDS 2021 ANTOLOGÍA DE PERSONAS Y FAMILIA